

Diez años de enseñanza en el taller de informática

LA UNIÓN

■ ■ ■ LA VERDAD. Los alumnos de los talleres de informática que ofrece el Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) de La Unión van a poder disponer, a partir del próximo curso académico, de un manual de informática a nivel de usuario que han elaborado la profesora Francisca Lirola y una de sus alumnas, Fina Almeda, según indicaron fuentes municipales. El sa-

lón de actos del Ayuntamiento de La Unión ha sido el lugar elegido para la presentación de esta compilación de cien páginas a todo color. En ella, han quedado plasmadas las enseñanzas que ha impartido Francisca Lirola durante diez años en estos talleres de informática que se celebran en las Aulas de Educación de Adultos de La Unión. En la actualidad, el CEPA ofrece en La Unión dos talleres de informática gratuitos. Acaba de abrirse el plazo de matriculación para los cursos del próximo año.



Los alumnos de uno de los talleres de informática. :: AYTO

La IV Begastri Lan Party contará con 100 megas

CEHEGÍN

■ ■ ■ CALAÑÉS. El concejal de Nuevas Tecnologías, Francisco Abril, y el presidente de la Asociación Murciana de Aficionados a la Informática (AMAI), Fernando López, presentaron ayer la novena edición de la Begastri Lan Party, que tendrá lugar del 19 al 21 de agosto, en el Pabellón Municipal de Deportes de Cehegín. Este evento contará con una conexión de 100 megas.

Varapalo judicial a la Comunidad Autónoma por no proteger San Esteban hasta las protestas



MARÍA JOSÉ MONTESINOS

mjmontesinos@laverdad.es

Ordena que se reabra el caso y que sean imputados el director general de Bellas Artes y el arqueólogo Iniesta

MURCIA. Varapalo judicial a la Administración regional. La Audiencia Provincial de Murcia ha reabierto el caso del yacimiento arqueológico de San Esteban y ha ordenado al juzgado que instruyó la causa que tome declaración como imputados al director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón, y al técnico arqueólogo Ángel Iniesta.

Por medio de un auto dictado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia, cuyo tribunal está presidido por María Jover Carrón y del que son magistrados Agustín Morales y Juan del Olmo, (que fue el juez instructor de los atentados del 11-M en Madrid), se estiman los recursos presentados por el Ministerio Fiscal, y las organizaciones Huermur, Foro Ciudadano de la Región y Ecologistas en Acción, que se opusieron al archivo de las actuaciones decretado por el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia por entender que no se habían practicado todas las diligencias precisas para el esclarecimiento de los hechos.

La Audiencia reabre así la causa para que se investigue si estos imputados pudieron cometer un delito contra el patrimonio histórico, en relación con un delito de prevaricación administrativa, cuando en noviembre de 2009 se autorizó por la citada Dirección General «la extracción, almacenamiento y reubicación de los restos islámicos de los siglos XII y XIII existentes en el jardín de San Esteban de Murcia».

El auto añade que las excavaciones fueron paralizadas tras la inter-



Visita del director general de Bellas Artes, Enrique Ujaldón, al yacimiento de San Esteban en noviembre de 2009. :: J. LEAL

vención de la Fiscalía, efectuada en diciembre de 2009, y que dio origen a la apertura de unas diligencias informativas por el Juzgado de Instrucción.

La resolución de la Audiencia ordena la toma de declaración a Enrique Ujaldón por ser el que ordenó la puesta en marcha del anteproyecto de extracción, mientras que la del arqueólogo obedece a que fue el autor del informe en el que se basó el primero para tomar aquella decisión.

Añade que «en el presente caso lo que resulta especialmente significativo es que ha sido la actuación de los particulares, y no la de la Administración autonómica, la que motivó la actuación que desembocó, poco tiempo después, en el reconocimiento por ésta y por un comité de expertos de la existencia de un 'bien de interés cultural' que debía ser clasificado como tal».

Dice que es llamativo porque «la realidad de ese inmueble del patrimonio cultural regional era conocido y estaba siendo controlado y tutelado por la Dirección General de Bellas Artes, sin actuación alguna hasta ese momento por su parte para iniciar el trámite de declaración de bien de interés cultural, ni tampoco

para adoptar ninguna medida cautelar de protección».

La resolución de la Audiencia señala asimismo que «desde septiembre de 2009 ya se tenía cabal cono-

cimiento de la relevancia e importancia del yacimiento arqueológico y es precisamente desde ese momento en que parece activarse el interés en concluir cuanto antes la excava-

ción, redoblando por parte de la concesionaria los esfuerzos de contratación de otras empresas para agilizar la intervención arqueológica».

La Audiencia Provincial indica que «llama poderosamente la atención a la Sala que teniendo la Dirección General de Bellas Artes la más alta cualificación en orden a la protección de los bienes de interés cultural, y estando presente de modo activo en la ejecución de la excavación, detectando su relevancia patrimonial y cultural, no advirtiera lo que un mes después de la paralización judicial se transforma en un posible bien de interés cultural merecedor de toda la protección legalmente prevista y con inicio de la tramitación del procedimiento para esa declaración legal».

Agrega que «evidentemente esa 'sorpresa' no dejaría de ser una simple apreciación, sin relevancia penal alguna, si no fuera acompañada de los anteriores datos extraídos de las actuaciones, que obliga a que las personas que han intervenido en la actividad administrativa den cumplida cuenta de sus actos, por cuanto sólo a través de esas 'explicaciones' o manifestaciones podrá determinarse si actuaron o no 'a sabiendas'».

Enrique Ujaldón Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales

«No me ha sorprendido ni estoy preocupado»

«Ni me ha causado sorpresa ni estoy preocupado». Así valoraba ayer el director general de Bellas Artes la decisión de la Audiencia Provincial de ordenar al juzgado que le tome declaración como imputado por las actuaciones en el yacimiento de San Esteban. Ujaldón quiso aclarar que «no hay ninguna acusación en ese auto. Simplemente se nos va a tomar declaración a mí y al arqueólogo Ángel Iniesta porque

aún no se ha hecho. Cuando nos llame el juez estamos a su disposición para contestar a aquello que nos quieran preguntar».

A juicio de Ujaldón, «no es que se reabra el caso, porque no se ordenan más pruebas ni se piden más peritajes; es un tema procedimental para tomar declaración a los responsables de Cultura». Añade que esta toma de declaración no le preocupa «porque el tema se ha archivado ya dos veces y tengo toda la confianza en que la labor de Arqueología fue impecable».

Ujaldón no quiso entrar a valorar algunas de las afirmaciones del auto «por respeto a la Justicia». Y añadió que «estamos acostumbrados a que nos denuncien y luego no llega a nada, como lo demuestra el hecho de que se hay cerrado ya dos veces».